

San Antonio, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio, le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/12/2025 por Resolución Nº 124/2025, inserta en Acta Nº 026/2025, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/12/2025, por Resolución Nº 124/2025, inserta en Acta Nº 026/2025, aprobó destinar la suma \$ 240.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) a la compra de combustible para maquinarias del Municipio, el cual sera distribuido en un monto de \$ 20,000 mensual. A partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2026 a la Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

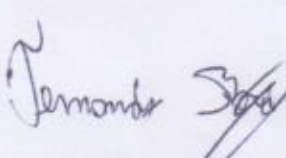
RESUELVE: Autorizar el gasto correspondiente a la compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 124/2025 inserta en Acta Nº 026/2025 de fecha 22/12/2025 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2026, afectando Literal A.

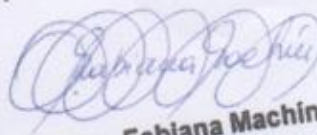
Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

b) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Rubén F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Fabiana Machin
Concejal